

29 de septiembre de 2025

Procuraduría General del Estado logra contundente victoria en arbitraje internacional de inversión interpuesto por Lynton Trading Ltd, logrando un ahorro de más de USD 200 millones para el Estado

La Procuraduría General del Estado informa a la ciudadanía que, mediante laudo de 26 de septiembre de 2025, el tribunal arbitral constituido ante la Corte Permanente de Arbitraje desechó el arbitraje de inversiones iniciado por la empresa estadounidense Lynton Trading Ltd ("Lynton") en contra de la República del Ecuador al amparo del Tratado de Protección de Inversiones (TBI) entre Ecuador y los Estados Unidos de América.

La empresa demandante alegó ser propietaria de inversiones en el mercado ecuatoriano de los juegos de azar y fundamentó su reclamo en supuestas afectaciones derivadas de medidas regulatorias legítimas del Estado ecuatoriano orientadas a la protección de la población.

La defensa de la República del Ecuador liderada por el equipo de la Procuraduría General del Estado, en conjunto con los estudios jurídicos Winston & Strawn París y Lauden Consulting Americas, planteó una serie de objeciones jurisdiccionales centradas en la falta de actividades económicas en el territorio estadounidense. En particular, se invocó la cláusula de denegación de beneficios contenida en el TBI, interpretada a la luz del derecho internacional público y del derecho societario de Nevada, Estados Unidos.

En su laudo, el Tribunal acogió la argumentación de Ecuador y declinó tener jurisdicción sobre el caso, por tratarse de una inversión no protegida, lo que implica la terminación del proceso.

Esta decisión representa un ahorro significativo para los recursos del Estado pues el reclamo ascendía a un monto de **USD 214 millones más intereses**. Así mismo, el Tribunal dispuso que la demandante restituya al Ecuador el 80% de los costos del arbitraje, lo que asciende a **USD 1.4 millones**.